



## BASES CONCURSO SPOT/TEASER CEREZO EN FLOR 2019

Crear un spot/teaser que será difundido como campaña promocional de la Fiesta del Cerezo en Flor 2019 del Valle del Jerte.

**Fecha publicación: 29/03/2019**

Categoría: Cultura

**1. Objetivo:** producción de un spot/teaser que será difundido como campaña promocional de la Fiesta de Interés Turístico Nacional del Cerezo en Flor 2019

**2. Participantes:** podrán optar a este premio todas las personas creadoras españolas o extranjeras que así lo deseen, presentando un máximo de una obra. Ha de ser de creación propia, original e inédita y no haber ganado ningún concurso anteriormente. A efectos de inscripción, solo se tendrán en cuenta los datos de una única persona creadora por obra.

**3. Criterios de valoración:**

– Que muestre el esplendor de la comarca del Valle del Jerte en la época de floración del cerezo, al tiempo que se ponga en valor el trabajo humano de las personas que viven en el Valle del Jerte durante todo el año, su dedicación y cuidados al entorno.

– Que el spot incluya en cualquier formato tanto el logotipo de la Mancomunidad Valle del Jerte, Diputación de la Provincia de Cáceres, Junta de Extremadura.

– Que el spot tenga en cuenta el carácter natural y rural de la Fiesta.

**4. Requisitos técnicos:**

– Duración: no superior a 1:30 minuto.

– En caso de existir diálogos, el video deberá contar con subtítulos:

- Si la versión original es en español deberá incluir subtítulos en inglés
- Si la versión original es en cualquier otro idioma deberá incluir subtítulos en español.

**5. Premio:** la obra ganadora recibirá un único premio de 1.200€. El premio podrá declararse desierto, y en ningún caso será compartido por dos o más obras ganadoras.

**6. Presentación de Obras:** Los trabajos se entregarán de lunes a viernes, en horario de 08.00 a 14:00 horas en:

Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n

10610 Cabezuela (Cáceres)

Tfno. 927.47.21.34

Los trabajos se presentarán en formato .mov o .mp4 de tamaño mínimo de 1080p.

El spot/teaser (que podrá presentarse en CD, Pendrive,.....) debe venir acompañado por un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título del spot/teaser. En su interior deberán constar el nombre y apellidos de la persona autora de la obra, domicilio, número de teléfono, fotocopia



del Documento Nacional de Identidad y una declaración firmada en la que la persona autora indique que la obra presentada es original e inédita.

**7. Plazos:** Desde el 4 de enero al 15 de marzo de 2019 estará abierto el plazo de participación en el concurso.

**8. Exclusiones:** quedarán excluidas todas las solicitudes que no cumplan íntegramente los requisitos expuestos en las presentes bases, las que no estén debidamente cumplimentadas, su presentación no se realice a través del único canal establecido al efecto o se entreguen fuera del plazo marcado. La utilización de obras de terceros dará lugar a su descalificación inmediata, incluyendo la banda sonora de la misma.

**9. Selección:** la obra final será seleccionada por un comité compuesto por personas de la comarca del Valle del Jerte y del que formará parte necesariamente al menos un/a técnico/a de imagen y sonido de la Diputación Provincial de Cáceres. Sus decisiones son soberanas y su fallo será inapelable.

**10. Derechos de explotación:** mediante el pago del premio la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte adquiere el spot/teaser y la persona autora premiada otorga a la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del spot/teaser tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet.

No se podrán usar audios o imágenes que no hayan sido grabados o creados por los autores ni música no autorizada o que no cuente con la cesión de derechos pertinente. El participante responderá de la utilización de obras o imágenes no consentidas que vulneren los derechos de propiedad intelectual, los derechos de imagen o cualquier otro derecho de terceros, quedando la Mancomunidad de Municipios Valle del Jerte indemne a cualquier reclamación en este respecto.

**11. Organización:** no se mantendrá correspondencia con las personas que participen en el concurso sobre las obras presentadas más allá de lo derivado de las propias tareas de gestión administrativa de las solicitudes. En ningún caso se negociará ni discutirá con las personas participantes los extremos contemplados en estas bases, y se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las mismas, siempre que considere que puedan contribuir a un mayor éxito del concurso o a una mejora en la gestión.

**12. Aceptación de las bases:** la participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y la sujeción a la normativa vigente sobre impuestos.



# MANCOMUNIDAD INTEGRAL VALLE DEL JERTE

Paraje Virgen de Peñas Albas s/n 10.610 Cabezuela del Valle (Cáceres) Tlf. 927472134

Cabezuela del Valle, a 3 de Enero de 2018

El Presidente

Fdo. Ernesto Rodríguez Soerresán

